

## **A quienes les corresponde la Tarifa Social**

A titulares del servicio de gas natural.

- Jubilados y pensionados
- Trabajadores en relación de dependencia
- Trabajadores monotributistas
- Personas que cobren programas sociales
- Empleados del servicio doméstico
- Monotributistas sociales
- Personas que cobran la Prestación por Desempleo
- Personas que cobran la Pensión Honorífica para Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur
- Personas que cobran una Pensión no Contributiva
- Titulares del servicio que cuenten con el Certificado Único de Discapacidad (CUD)

## **Cómo tramitar la solicitud de la Tarifa Social**

Para registrarte lo tenés que hacer exclusivamente a través del siguiente enlace de ANSES: <https://www.anses.gob.ar/tarifa-social-de-gas>

<https://www.enargas.gob.ar/secciones/regimenes-tarifarios-diferenciales/tarifa-social.php>